

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.



Lunes 5 de Diciembre de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 537.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.
Imprenta del Boletín oficial de Filipinas

PROVINCIAS DE VISAYAS.

Cebú	El Sr. Gobernador
Zamboanga	Sr. Gobernador.
Capiz	D. Ciriano García Viaña.
Antique	El Sr. Gobernador
Misamis	El Sr. Gobernador.
Surigao	El Sr. Gobernador.
Iloilo	D. Vicente Rico.
Isla de Negros	D. Antonio Aldon.

PROVINCIAS DEL NORTE.

Bulacan	Fr. Paulino Díez
Pampanga	D. José Martínez
Pangasinan	D. Manuel Quintana.
Ilocos Sur	D. Marcelino Resurreccion.
Ilocos Norte	D. José Pico
Nueva Ecija	D. Antonio Gutierrez Salazar.
Nueva Vizcaya	El Sr. Gobernador
Cagayan	El Sr. Subdelegado.
Bataan	D. Miguel Ayastui.
Zambales	El Sr. Alcalde mayor.
Union	D. Felipe Santiago Gonzalez.

PROVINCIAS DEL SUR.

Bigas	S. Fernando
La Laguna	
Batangas	
Tayabas	
Camarines Sur	
Camarines Norte	
Albay	
Mindoro	
Leite	
Samar	
Cavite	
Distrito de S. Mateo	

D. Juan Alvarez
D. Joaquin Jimenez.
El Sr. Alcalde mayor.
D. Rafael Calvo de Castro.
D. Nicolás Carranceja.
D. Felix Dayot.
El Sr. Alcalde mayor.
El Sr. Gobernador.
D. Ramon Digon.
El Sr. Comandante P. y M.

PARTE OFICIAL.

SECCION MILITAR.

Orden de la Plaza del 4 al 5 de Diciembre de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Teniente Coronel D. Joaquin Montalban de Luna.—Para San Gabriel. El Teniente Coronel Comandante D. Antonio Trespalacios.—Para Arroceros. El Teniente Coronel Comandante D. Pedro Gimenez Torres.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Princesa núm. 7. Visita de hospital y provisiones, Principe núm. 6. Sargento para el paseo de los enfermos, Castilla núm. 10.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor primero de Manila de once del corriente, y á instancia de partes, se venderá en pública almoneda un solar cercado de pared, de 778 varas cuadradas y 30 pulgadas, con la finca plantada en él, sita en la calle Nueva del pueblo de Binondo; bajo el tipo en progresion ascendente de mil y quinientos pesos. Los que quieran su adquisicion mejorando postura, se presentarán en este Juzgado el cinco de Diciembre próximo de doce á dos de la tarde.

Escribania pública del Juzgado primero á veintisiete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Roman Gloria. 1

Se anuncia al público que en virtud de providencia recaida en los autos seguidos por el Sr. D. Manuel García Herreros contra D. Manuel Flores Grey sobre liquidacion de cuentas, se sacará á pública subasta el día 13 del próximo Diciembre la casa de cal y canto sita en la calle de Santo Tomás en intramuros, embargada al referido Grey y habitada por el mismo, bajo el tipo en progresion ascendente de 6,715 pesos; advirtiéndose que el acto tendrá lugar en los estrados de este Juzgado de doce á dos de la tarde de la fecha arriba citada, en cuya última hora se adjudicará el remate en el que mejor proposicion hiciere. Escribania del Juzgado 1.º de Manila 18 de Noviembre de 1859.—Roman Gloria.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de Manila recaida en los autos de testamentaria del finado D. José Vales, se venderá en pública subasta el día 14 del mes de Diciembre próximo entrante de once á una del día, la tercera parte de la barca española *Jesusa*, bajo el tipo en progresion ascendente de 2496 pesos y 88 céntimos; en cuya fecha se venderán igualmente tres aparadores avallados en 70 pesos, pertenecientes á la misma testamentaria.

Escribania pública del Juzgado 1.º de Manila á 18 de Noviembre de 1859.—Roman Gloria.

El Gobernador Militar y Político y Juez de 1.ª instancia accidental de esta provincia de Nueva Vizcaya etc. etc.

Por el presente y este segundo edicto, se cita, llama y emplaza á Julian Peralta, natural del pueblo de Manauag de la provincia de Pangasinan, cuadrillero y avecindado en el de Carranglan de la de Nueva Ecija, y presunto reo en la causa criminal núm. 120 que por delito de fuga del rematado Luis Lanan, se sigue por este Juzgado; para que

en el improrrogable término de treinta dias, á contar desde el de su publicacion, se presente en el mismo ó en la cárcel pública de esta cabecera, ó en las de las provincias antedichas á responder de los cargos que contra él resultan en la precitada causa. Con el bien entendido que de hacerlo así, se le oirá y administrará justicia, y de no, se sustanciará y determinará la causa, parándole los perjuicios que haya lugar por su ausencia y rebeldia.

Dado en Bayombong á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Joaquin Aranda. 2

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Los Farmacéuticos que quieran interesarse en el concierto público que ha de celebrarse para contratar la adquisicion de las medicinas que á continuacion se espresan, para el servicio de la enfermeria militar del Fuerte de Lepanto, podrán presentarse en esta Contaduria general el día 5 del corriente á las diez de la mañana, quedando adjudicado el contrato en favor de la proposicion que resulte mas ventajosa á los intereses del Fisco, siempre que mereciere la aprobacion Superior.

- Una libra de jarabe simple.
- Una botella rob de Laffeteur.
- Tres onzas jarabe de oruso.
- Una dracma extracto de opio acueso.
- Tres id. id. de tripolio fibrino.
- Dos id. id. de cicuta.
- Dos libras id. de zarzaparrilla.
- Cien pildoras de cinaglosa.
- Cien id. de quinina de agrano.
- Una dracma nitrato de plata cristalizado.
- Dos onzas sulfato de magnesia.
- Una libra cremor tartaro.
- Tres id. sal catártica.
- Una id. magnesia.
- Dos onzas acedid sulfúrico.
- Una libra aguardiente alcanforado.
- Seis onzas espiritu de nitro dulce.
- Seis id. éter sulfúrico.
- Dos y media onzas tintura de castor.
- Cuatro onzas láudano liquido.
- Tres id. alcoholado de succino.
- Seis onzas polvos de cuerno de siervo preparado.
- Dos id. id. de cantáridas.
- Una id. id. de hipecacuana.
- Cuatro id. id. de jalapa.
- Tres id. id. de rubarbo.
- Tres id. id. de azúfre sublimado.
- Seis id. id. de quina.
- Tres id. aceite de almendras dulces.
- Cinco id. id. de castor.
- Cuatro id. id. de hígado de bacalao.
- Seis id. bálsamo de copaiba.
- Dos id. id. de tranquilo.
- Seis id. ungüento de altea.
- Tres id. id. de basilicon.
- Tres id. id. de cerato simple.
- Tres id. id. de cantáridas.
- Tres id. raiz de genciana.
- Cuatro id. id. de malbabisco.
- Ocho id. id. de zarzaparrilla.
- Tres id. id. de cantaura menor.
- Dos libras quina entera.
- Seis onzas flor de malbas.
- Tres libras linaza en grano.
- Una id. cebada perlada.
- Cuatro id. maná.
- Cuatro id. goma arábica entera.
- Una labativa grande.
- Un pesador de una libra.
- Doce varas de manta elefante para vendajes.
- Un mortero.

Manila 2 de Diciembre de 1859.—Gregorio Kerr.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Seccion Civil.—Autorizada esta Contaduria para contratar por medio de concierto público las obras de reparacion que necesita el archivo del Tribunal de Cuentas, así como la construccion de cincuenta y cuatro estanques, bajo las condiciones del pliego que desde ahora se halla de manifiesto en la mesa del oficial de partes de esta Contaduria, los que quieran prestar dicho servicio, podrán presentarse en la misma el día 10 del corriente á las doce de su mañana en que tendrá lugar el referido acto.

Manila 2 de Diciembre de 1859.—Gregorio Kerr. 1

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Autorizada esta Administracion general para contratar en concierto público, la habilitacion de doscientos veintiseis mil pliegos de papel sellado para el bienio entrante de 1860 y 61, las personas que quieran interesarse en este servicio se servirán presentar sus proposiciones el lunes 5 del actual á las doce de su mañana.

Binondo 2 de Diciembre de 1859.—Victoriano Jareño. 1

Se anuncia al público, que el día 2 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de pan para las atenciones de las clases europeas del Ejército y Hospital militar de esta plaza, bajo el tipo en progresion descendente de siete y medio céntimos por cada racion de 16 onzas de pan para tropa europea, y en el de nueve céntimos por cada 16 onzas tambien para el que se destine á los enfermos del Hospital militar de esta plaza, con sugencion al pliego de condiciones nuevamente formado que obra al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantia correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 2 de Diciembre de 1859.—Marzano. 2

SUBDELEGACION DE CAVITE.—Se anuncia al público que en los dias 15, 16 y 17 del entrante Diciembre y hora de las doce, se sacará á subasta en los estrados de esta Subdelegacion la casa marcada con el núm. 5 de Gobierno situada en este puerto perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Darwin, bajo el tipo en progresion ascendente de 923 pesos 73 1/8 céntimos. Los que quieran mejorarle se presentarán en la misma en los dias, hora y lugar designados para su remate en el mejor postor.

Cavite 28 de Noviembre de 1859.—Ozcariz.

Se anuncia al público, que el día 2 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la plaza de Zamboanga, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos treinta y seis pesos anuales, y con sugencion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantia correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 1.º de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el día 2 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la Isabela de Basilan de la provincia de Zamboanga, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento cincuenta pesos anuales, y con sugencion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantia correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 1.º de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el día 2 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la provincia de Camarines Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de doscientos pesos anuales, y con sugencion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantia correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 1.º de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el día 2 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la provincia de Camarines Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil seiscientos sesenta y seis pesos y setenta y seis céntimos anuales, y con sugencion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantia correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 1.º de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el día 2 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresion ascendente de siete mil pesos anuales, y con sugencion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantia correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 1.º de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo a las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta la contrata de la construcción de una Casa-Tribunal del pueblo de Paombong de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de seis mil ochocientos setenta pesos, y con sujecion al presupuesto, plano y pliego de condiciones que obran unidos al expediente de su razon y desde esta fecha están de manifiestos en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 2 de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo a las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará a pública subasta el arriendo de pontazgo de Caraballo de la provincia de N. Vizcaya, bajo el tipo en progresion ascendente de trescientos ochenta y cuatro pesos anuales y con sujecion al pliego de condiciones que obra en dicho expediente y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 2 de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo a las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta la contrata de las herramientas y útiles que se necesita para los trabajos públicos de las provincias de Pangasinan, Zambales, Albay, la Union y Samar, bajo el tipo en progresion descendente de cuatro mil doscientos seis pesos cincuenta y seis cuatro octavos céntimos, y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de mi cargo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 2 de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo a las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta la contrata de la construcción de doscientos catres de madera de guijo con asientos de bejuco y piés de fierro en forma de banquillos, y ciento cincuenta marcos de la misma madera con asientos tambien de bejuco para el servicio de los enfermos indígenas del Hospital militar de esta plaza, bajo el tipo en progresion descendente de seis pesos cada uno de los primeros, y 3 pesos id. de los segundos y con sujecion al pliego de condiciones que obra en dicho expediente. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados acompañando en este caso un documento feaciente haber introducido en la Tesorería general ó en el Banco Español Filipino de Isabel II la cantidad de doscientos pesos fuertes.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 3 de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano. 3

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo, a las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta la contrata de la construcción por empresa de mampostería en el pueblo de San Fernando de la provincia de la Pampanga, con sujecion al pliego de condiciones que se inserta a continuación.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 3 de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones que ha de servir para sacar a subasta pública la construcción por empresa de unas tiendas ó mercado de mampostería en la plaza antigua del mercado público del pueblo de San Fernando en la Pampanga.

1.ª Se subasta la construcción del mercado que arriba se espresa, bajo el plano y presupuesto que obran a f. 2, 3 y 4 de este expediente.

2.ª El tipo descendente para abrir postura será de tres mil trescientos noventa y ocho pesos noventa y tres céntimos y seis octavos y los ofrecimientos admisibles se entenderán bajo dos conceptos: primero el que disminuya la suma designada por tipo, y el segundo el que exija menos tiempo para reintegrarse del desembolso que le ocasiona el mercado.

3.ª El empresario que se comprometa a efectuar la obra, lo verificará de su propio peculio obligándose a darla por concluida en

el plazo de ocho meses sin falta alguna: si por circunstancias imprevistas que deberá justificar no pudiese concluirlo en el plazo que se marca, podrá reclamar prórroga con anticipacion, la cual le será concedida si justificare que el no haberla concluido no ha sido por su causa.

4.ª Las obras serán reconocidas por el perito que el Alcalde mayor Subdelegado tenga por conveniente elegir en tres épocas. La primera a la apertura de los cimientos. La segunda al hallarse las paredes en estado de recibir el techado y la tercera a su conclusion.

5.ª El empresario no podrá emplear en las obras otros materiales que los designados en el presupuesto obligándose a su remplazo en caso contrario.

6.ª Como las obras hayan de ser costeadas por el empresario, el pueblo cederá en su beneficio los rendimientos del mercado público del fondeadero del pueblo y los de las tiendas que construya por el término de quince años, y pasado dicho plazo entregará el mercado a beneficio del mismo pueblo sin percibir cantidad alguna por ello; pero con la obligacion precisa de entregarlo completamente bueno y sin deterioro alguno, a cuyo efecto se mandará practicar por el Gefe de la provincia un escrupuloso reconocimiento.

7.ª Para garantizar el contrato segun espresa la condicion anterior, deberá el empresario hipotecar una finca; presentar un fiador de arraigo que se obligue a lo mismo, ó depositar en el Banco Español Filipino de Isabel II ó en la Caja central de Arbitrios la suma de mil quinientos pesos que quedarán existentes hasta la conclusion de la contrata en cuyo tiempo podrán devolverse a peticion suya.

8.ª El empresario abonará anualmente trescientos pesos al pueblo de San Fernando por todos los quince años que tendrá el mercado en usufructo para cubrir las atenciones municipales del pueblo.

9.ª El empresario podrá cobrar los derechos del mercado y fondeadero que están marcados en las condiciones del arriendo del pueblo y para las tiendas que construya, los alquileres que le convengan a sus intereses mensual ó diariamente con intervencion siempre del Gefe de la provincia.

10. Durante el tiempo que el empresario tenga a su cargo el mercado, será de su mas estrecha obligacion mantenerlo en buen estado, haciendo de su cuenta las reparaciones que necesite.

11. A la conclusion del término de la contrata, se entregará al pueblo el edificio bajo inventario por triplicado, que se conservará uno en la Casa-Tribunal, otro en la Casa-Real Subdelegacion quedando el empresario con el tercero.

12. No podrá el empresario reclamar indemnizacion de especie alguna, si por cualquier incidente imprevisto sufrese contingencias que le hicieran retrasar el tiempo de la construcción de la obra aun cuando tuviesen necesidad de gastar mayor cantidad que la designada en el acto del remate.

13. Para los derechos y alquileres del mercado y demás, se pondrá siempre de acuerdo con el Alcalde mayor Subdelegado.

14. El plazo de los quince años de usufructo, empezarán a contarse desde el día en que entregue la obra concluida al Gefe de la provincia y se dé buena por este despues del último reconocimiento que mandará practicar, y el plazo para la construcción del mercado empezará tambien a correr desde el día en que se le comunique al contratista la aprobacion Superior y se encuentre estendida la competente escritura pública que marca el art. 7.º de estas condiciones.—Manila 3 de Agosto de 1859.—Agustin Santayana.—Es copia, Manuel Marzano. 3

CORPORACIONES.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Vencido el primer semestre de este año, la Junta de Gobierno, con presencia de liquidacion de los beneficios en él obtenidos, ha acordado hacer un dividendo de 4 p.

En consecuencia pueden los Sres. accionistas acudir a la Caja del Establecimiento a percibir sus respectivos contingentes desde el día 6 del entrante, de nueve a doce de los de oficina.

Manila 28 de Noviembre de 1859.—El Secretario, José Corrales. 14

SECCION RELIGIOSA.

DIA 5 DE DICIEMBRE.

LUNES. San Sabas Abad y Santa Crispina Mártir.

SANTO DE MAÑANA.

MARTES. San Nicolás de Bari Obispo Confesor y San Policronio Mártir.

AVISOS.

Para Dumaguete en Isla de Negros, saldrá del 6 al 7 del corriente, el bergantín-goleta S. JOAQUIN, lo despacha José M. Soler. 2

Para Zamboanga, saldrá el martes 6 del corriente, a las cinco de la tarde, la barca española PEPAY; por lo que se suplica a los Sres. pasajeros, presenten sus pasaportes hasta las doce de dicho día en la oficina del que suscribe. José M. Soler. 2

Para Cauayan y Santiago en Hocos Sur, saldrá el bergantín LEPANTO; admite carga y pasajeros, lo despacha Roman M. Fortich. 2

Para Candon y Cauayan en Hocos Sur, saldrá la goleta REINA DE LOS ANGELES; admite carga y pasajeros, lo despacha J. Garcia Viana. 2

Regimiento infantería

de Borbon núm. 8.

Debiendo contratarse la construcción de dos mil pares de botines de cuero para la tropa; los que deseen interesarse en ella concurrirán a la casa-habitacion del que suscribe sita calle de Cabildo núm. 58 el martes 6 del actual para enterarse del modelo que estará de manifiesto y hacer proposiciones, adjuntándose al que mas ventaja ofrezca.—El oficial-comisionado, Antonio Sanz. 2

Cuadro de reemplazos.

Los Sres. Gefes y Oficiales del mismo pasaran de once a dos del 5 del corriente a la calle de Magallanes núm. 58, con objeto de recibir sus pagas del mes último, llevando sencido para el cambio.—D. orden del primer Gefe.—E. habilitado, José Urbano y Montero.

Retratos.

Calle de Jolo, en la casa mas acá del cuartel de la Seguridad pública.

RETRATOS FOTOGRAFICOS por todos los procedimientos mas en voga sobre placa metálica (Daguerreotipo) papel, cristal etc. Las personas que deseen retratarse podrán enterarse de las horas y precios en dicha casa.

D. Manuel Higinio Vergara, ofrece

al público su nuevo oficio de Escribano público de número de esta Ciudad adicto a la Alcaldía mayor primera de esta provincia de Manila, y en la que tiene provisionalmente su despacho de Protocolos, para los que se dignen favorecerle. 5

El retratista barcelonés

D. Cándido Bonifás

que vive en la calle real de S. Fernando continúa haciendo retratos en fotografía sobre cristal, charol y demas, y tambien continúa dando lecciones a los que deseen aprender.

Retratos fotográficos.

A. FAUCHERY.

Habiendo recibido por este correo órdenes del Gobierno Francés para que continúe su viaje a China y la India para cumplir con la mision artistica y literaria de que está encargado, avisa al público que su permanencia en el pais será de corta duracion.

Ruega tambien a las personas que le tienen hablado para retratarse, lo hagan a horas de ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde llevando con preferencia trajes oscuros ó de medio color. Hay de muestra una coleccion de retratos y grupos hechos en el pais, para las personas que deseen verlas.

Se hacen toda clase de retratos fotográficos de pequeños y grandes tamaños a precios fijos y se toman vistas de edificios, y pinturas al óleo a precios moderados.—Escolta, casa Elzinger Hermanos, frente a la Soda.

Se suplica a la persona a quien se presenten a servir las personas Juana, Narcisca y un tal Vicente soldado retirado de Caballería, las dos primeras dicen ser del pueblo de Balayan de la provincia de Batangas y el último es del pueblo de Putilan de la provincia de Bulacan las cuales estuvieron sirviendo en la casa de D. Pantaleon Ignacio del pueblo de Baiuag de la provincia de Bulacan de donde se escaparon hace dos semanas llevando muchas piezas de mercadería y algunas considerables alhajas, se sirva retenerlas y dar parte a la Autoridad para remitir seguras a este pueblo de Baiuag ó a la cabecera respondiendo de los gastos el interesado Pantaleon Ignacio: Baiuag. 2

El 26 del mes próximo pasado, entre doce y una, se escapó un muchacho llamado Pedro, de edad de 44 a 46 años, natural de Sta. Cruz de Marinduque, llevándose varias prendas de ropa de muger y dinero; el que sepa su paradero ó se presente a servir, tenga la bondad de detenerlo ó lo presente en la casa núm. 51 de la calle Nueva, estramuros, quien se le gratificará ó se le daran las gracias. 2

Habiéndose extraviado una perrita galga blanca con manchas rubias, que atiende al nombre de Selinda, se servirá el que la hubiera encontrado entregarla calle Cabildo número 25 y se le gratificará. 1

COMPRAS Y VENTAS.

CAFÉ superior escogido, se vende un poco en el martillo del Sr. Molina en la Escolta. 5

Se venden dos carruages a precios muy arreglados: calle de S. Jacinto núm. 17. 2

Los que suscriben compran plata a 40 p. por mayor.

J. M. Tuason & C.

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 5.

Onzas se compran a \$ 44-2 rs.

Se venden a \$ 44-5.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate.

Onzas de oro se compran a \$ 44-2.

Onzas de oro se venden a \$ 44-5.

Barajas.

Calle de Anloague núm. 5.

Del Leon, docena. . . . \$ 4 4 0

• Caballo, id. 1 0 0

• Leona, id. 1 0 0

• Vapor, id. 7 4 0

• Amistad, id. 7 0 0

Se vende barata una pareja de caballos peras, pueden verse en esta imprenta.

Se vende un hermoso caballo moro propio para calesa y montar: calle Nueva número 27 darán razon. 2

En la calle de Anloague núm. 47, se ha recibido una nueva partida de sayas Lavavé.

Cerveza a 44 ps. barril; cognac en barriles y cajas, de Aguila. Edmond Plauchut.

En la calle Real de Manila núm. 11, se vende un caballo castaño de muy buena cualidad y de azada, sirviendo para montar y para carruaje. 2

Por 700 ps. plata, se vende un solar en Sibacon en el sitio de Arraque que mide 29 varas de frente y 45 de fondo ó sea hasta la rivera del rio; darán razon en la casa núm. 4 frente al convento de Binondo. 2

Quien desee vender todos ó alguno de los objetos que a continuacion se espresan, sirvase anunciarlo en este periódico:

Una carretela nueva de lujo.

Un aparador-platero grande de narra.

Una lampara de seis luces con bombas cilindricas.

Dos espejos de cuerpo entero.

Dos coltrampios, dos butacas y un sofá de caoba forrados de cerda.

Cuatro cuadros de paisajes de mas de una vara de largo.

En la calle de Dulongbayán, casa de D. Lucas Gomez, informarán donde se venden muy baratas cuatro consolas de malatapay elegantes. 2

Almacen de Vidal en la Escolta. Junto al cambio de monedas.

Por la mucha gana que tiene de realizar, vende en un precio sumamente barato los efectos siguientes:

Aguardiente espíritu de a 56 de 58 grados, moscate superior y corriente, anisado superior y corriente, jerez superior y corriente, tinto, latas de sardinas y un surtido de comestibles y bebidas de España. 5

INYECCION BROU. HIGIENICA, INFALIBLE Y PRESERVATIVA. La única que cura sin necesidad de tomar otro medicamento. Vendese en las principales farmacias del universo y en París por el inventor BROU, 33, rue Lafayette. (Exigir la instruccion que la acompaña.) Veinte años de exito.

Botica del Licenciado Hernando: Escolta núm. 4.

Se venden pianos verticales de la fábrica de los acreditados y distinguidos fabricantes Boisselot y C.º de Barcelona: calle Real núm. 27.

En la calle de la Victoria núm. 7, darán razon de dos escopetas muy buenas que se venden baratas y lo mismo un caballo castaño retinto que sirve para montar y tiro, y un alazan.

Los que suscriben acaban de recibir una remesa de magníficos pianos de la calidad que tanta aceptación han merecido. Barraca. Eugster, Labhart y C.º

Para los que tengan gusto de usar. En la calle Real del pueblo de Quiapo, casa de D. Máximo Paterno, hay surtido de piedras de diamantes y brillantes de distintos tamaños y de superior calidad en la clase de piedras, a precios moderados. 1

La Polar. Bacalao de Terranova a real y medio libra llevando sencido, habichuelas secas a 42 rs. arroba, pastillas de Cebú buenas para desahumero de habitaciones, vinos y comestibles de Europa a precios arreglados. 2

Cerveza Allsopp's: en el almacén del Ancla, Escolta, esquina a la de S. Jacinto. En la casa núm. 26 de la calle de Anda, se vende un carruaje con pareja y sus correspondientes arreos: en la misma casa darán razon de su precio. 2

Sirvase contestar a este anuncio el que tenga en venta azuleros de Europa y macteras con pedestales. 2

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores responsables.